



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2024-MPSM

Tarapoto, 10 de abril de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 21-2024-GRSM/GRI, de fecha 13 de marzo de 2024, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, sobre acreditación de un representante de la entidad para que suscriba la documentación necesaria para la Transferencia de infraestructura de diversos proyectos de inversión pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza;

Que, en el marco de la Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, mediante Oficio Múltiple N° 21-2024-GRSM/GRI, de fecha 13 de marzo de 2024, solicita la acreditación mediante acto resolutivo, de un responsable de la entidad para que suscriba la documentación necesaria para la Transferencia de infraestructura de diversos proyectos de inversión pública;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACREDITAR** al Gerente de Infraestructura como representante de la Municipalidad Provincial de San Martín, para que suscriba la documentación necesaria ante el Gobierno Regional de San Martín, para la Transferencia de infraestructura de diversos proyectos de inversión pública, durante el ejercicio fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 52235

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe